

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Febrero Diez de Dos Mil Veintitrés

Radicación: 005-2019-00939-00.
Demandante: NUBIA NAZZIRE GARCIA SOTO
Demandado: HORACIO AGUIRRE FANDIÑO

Mediante el presente proveído procede el despacho a dar trámite a la solicitud de corrección de la sentencia de fecha Noviembre Cuatro de Dos Mil Veintidós ORDENAR el registro de la división efectuado en este proceso en los términos descritos.

Expone el memorialista en su escrito:

“...JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. N°1.110.568.905 de Ibagué, y portador de la tarjeta profesional No.324.495 del Consejo Superior de la Judicatura; en calidad de apoderado de la demandante, respetuosamente solicito corrección de un error formal en la Sentencia de Partición de fecha 4 de noviembre de 2022, en virtud del artículo 286 del Código General del Proceso, así:

-El Lote No. 2, corresponde al de mayor extensión, y como consecuencia el propietario es el señor HORACIO AGUIRRE FANDIÑO. No obstante, en el artículo primero de la providencia, se describen los linderos de dicho predio, pero se adjudica a la señora NUBIA NAZZIRE GARCÍA SOTO.

-El Lote 2B, corresponde al predio resultante después de la división, y como consecuencia la propietaria es la señora NUBIA NAZZIRE GARCÍA SOTO. No obstante, en el artículo primero de la providencia, se describen los linderos de dicho predio, pero se adjudica al señor HORACIO AGUIRRE FANDIÑO.

En virtud a lo anterior, ruego que se apliquen las correcciones de manera integral a la providencia en mención. Previo a expedir los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Para resolver se CONSIDERA:

En cuanto a lo expresado por el apoderado de la parte actora Dr. JUAN ESTEBAN ORJUELA GONZÁLEZ, se dará aplicación al artículo 286 del C. G. del P.: **“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, es corregible por el juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto susceptible de los mismos recursos que procedían contra ella, salvo los de casación y revisión.”**

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella. Negrilla y Subrayado fuera del texto.

En el presente caso, se pudo establecer que en el numeral primero y segundo de la parte resolutive de la providencia de fecha Noviembre Cuatro de Dos Mil Veintidós se dijo:

"PRIMERO: ADJUDICAR el LOTE No.2 "LA CRISTALINA". Para la señora NUBIA NAZZIRE GARCIA SOTO identificada con la cédula de ciudadanía No.38.261.036, el inmueble con un área de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS (61702 m²), con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto número M 40C, de coordenadas planas X=881633.355 m E y Y=986754.9205 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindando con LOTE 2B.

NORTE: Del punto número M 40C, en línea quebrada con dirección general SURESTE hasta encontrar el punto número M 26B, de coordenadas planas X= 881909,352 m E y Y=986487.1813 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con LOTE 2B, en una distancia de 425.66 metros.

ESTE: Del punto número M 26B, en línea quebrada con dirección general SURESTE, hasta encontrar el punto número M 41, de coordenadas planas X= 881928.488 m E. y Y= 986394.0912 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, LOTE 2A, en una distancia 129.04 metros.

SUR: Del punto número M 41, en línea quebrada con dirección general NOROESTE, hasta encontrar el punto número M 40, de coordenadas planas X=881846.882 m E. y Y=986426.0468 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, LOTE B, en una distancia 89.93 metros, Del punto número M 40, en línea quebrada con dirección general NOROESTE, hasta encontrar el punto número M40 A, de coordenadas planas X=881529,438 m E. y Y=986588.1886 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, MARIA LUZ EVELIA MUÑOZ, en una distancia 377.44 metros.

OESTE: Del punto número M 40A, en línea recta con dirección general NORESTE, hasta encontrar el punto M 40C de partida y coordenadas planas ya conocidas ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con el LOTE 7A, con una distancia de 196.49 metros y encierra.

SEGUNDO: ADJUDICAR el LOTE No.2B. Para el señor HORACIO AGUIRRE FANDIÑO identificada con la cédula de ciudadanía No.14.234.984 de Ibagué, el inmueble con un área de DEIZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (10391.50 m²), con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto número M 40C, de coordenadas planas X=881633.355 m E y Y=986754.9205 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindando con LOTE.

NORTE: Del punto número M 40C, en línea quebrada con dirección general NORESTE, hasta encontrar el punto número M 40B, de Coordenadas planas X=881679.4446 m E. y Y=986772.4395 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con LOTE, en una distancia de 49.45 metros.

ESTE: Del punto número M 40B, en línea quebrada con dirección general SURESTE, hasta encontrar el punto número M 26, de coordenadas planas X= 881907.2505 m E. y Y=986577,8242 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, LOTE 7, en una distancia 348.51 metros.

SUR: Del punto número M 26, en línea quebrada con dirección general SUROESTE, hasta encontrar el punto número M 26A, de coordenadas planas X= 881909.9608 m E. y Y=986539.8012 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindante con, PETRE PREUSS CHARLOTTE, en una distancia 46.94 metros, Del punto número M 26A, en línea quebrada con dirección general SURESTE, hasta encontrar el punto número M 26B, de coordenadas planas X=881909.352 m E. y Y= 986487,1813 m N, ubicado en el sitio donde concurre la confidencia con, LOTE 2A, en una distancia 56.25 metros.

OESTE: Del punto número M 26B, en línea quebrada con dirección general NOROESTE, hasta encontrar el punto M 40C de partida y coordenadas planas ya conocidas ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con el LOTE 2, con una distancia de 425.66 metros y encierra.

En ese entendido, tenemos que se trata de un error de digitación ya que en efecto del escrito de demanda y el dictamen pericial presentado, se tiene que el LOTE No.2 "LA CRISTALINA", es el que se habrá de adjudicar a HORACIO AGUIRRE FANDIÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.14.234.984 de Ibagué y no como erróneamente se dispuso de NUBIA NAZZIRE GARCIA SOTO identificada con la cédula de ciudadanía No.38.261.036, de igual manera el LOTE No.2B "HEBRON", es el que se habrá de adjudicar a la señora NUBIA NAZZIRE GARCIA SOTO identificada con la cédula de ciudadanía No.38.261.036 y no como erróneamente se dispuso a HORACIO AGUIRRE FANDIÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.14.234.984 de Ibagué

Así las cosas el Despacho procederá a corregir el numeral primero y segundo de la providencia fechada Noviembre Cuatro de Dos Mil Veintidós los que quedaran así:

*PRIMERO: ADJUDICAR el LOTE No.2 "LA CRISTALINA". Para el señor **HORACIO AGUIRRE FANDIÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.14.234.984 de Ibagué**, el inmueble con un área de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS (61702 m²), con los siguientes linderos:*

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto número M 40C, de coordenadas planas X=881633.355 m E y Y= 986754.9205 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindando con LOTE 2B.

NORTE: Del punto número M 40C, en línea quebrada con dirección general SURESTE hasta encontrar el punto número M 26B, de coordenadas planas $X= 881909,352$ m E y $Y=986487.1813$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con LOTE 2B, en una distancia de 425.66 metros.

ESTE: Del punto número M 26B, en línea quebrada con dirección general SURESTE, hasta encontrar el punto número M 41, de coordenadas planas $X= 881928.488$ m E. y $Y= 986394.0912$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, LOTE 2A, en una distancia 129.04 metros.

SUR: Del punto número M 41, en línea quebrada con dirección general NOROESTE, hasta encontrar el punto número M 40, de coordenadas planas $X=881846.882$ m E. y $Y=986426.0468$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, LOTE B, en una distancia 89.93 metros, Del punto número M 40, en línea quebrada con dirección general NOROESTE, hasta encontrar el punto número M40 A, de coordenadas planas $X=881529,438$ m E. y $Y=986588.1886$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, MARIA LUZ EVELIA MUÑOZ, en una distancia 377.44 metros.

OESTE: Del punto número M 40A, en línea recta con dirección general NORESTE, hasta encontrar el punto M 40C de partida y coordenadas planas ya conocidas ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con el LOTE 7A, con una distancia de 196.49 metros y encierra.

SEGUNDO: ADJUDICAR el LOTE No.2B "HEBRON". Para la señora **NUBIA NAZZIRE GARCIA SOTO identificada con la cédula de ciudadanía No.38.261.036**, el inmueble con un área de DEIZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (10391.50 m²), con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto número M 40C, de coordenadas planas $X=881633.355$ m E y $Y= 986754.9205$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindando con LOTE.

NORTE: Del punto número M 40C, en línea quebrada con dirección general NORESTE, hasta encontrar el punto número M 40B, de Coordenadas planas $X=881679.4446$ m E. y $Y=986772.4395$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con LOTE, en una distancia de 49.45 metros.

ESTE: Del punto número M 40B, en línea quebrada con dirección general SURESTE, hasta encontrar el punto número M 26, de coordenadas planas $X= 881907.2505$ m E. y $Y=986577,8242$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, LOTE 7, en una distancia 348.51 metros.

SUR: Del punto número M 26, en línea quebrada con dirección general SUROESTE, hasta encontrar el punto número M 26A, de coordenadas planas $X= 881909.9608$ m E. y $Y=986539.8012$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindante con, PETRE PREUSS CHARLOTTE,

en una distancia 46.94 metros, Del punto número M 26A, en línea quebrada con dirección general SURESTE, hasta encontrar el punto número M 26B, de coordenadas planas $X=881909.352$ m E. y $Y=986487,1813$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la confidencia con, LOTE 2A, en una distancia 56.25 metros.

OESTE: Del punto número M 26B, en línea quebrada con dirección general NOROESTE, hasta encontrar el punto M 40C de partida y coordenadas planas ya conocidas ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con el LOTE 2, con una distancia de 425.66 metros y encierra.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Doce Civil Municipal hoy Quinto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ibagué Tolima, Administrando Justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la ley.

RESUELVE:

1º) CORREGIR el Numeral Primero y Segundo de la providencia fechada Noviembre Cuatro de Dos Mil Veintidós los que quedaran así:

PRIMERO: ADJUDICAR el LOTE No.2 "LA CRISTALINA". Para el señor **HORACIO AGUIRRE FANDIÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.14.234.984 de Ibagué**, el inmueble con un área de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS (61702 m²), con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto número M 40C, de coordenadas planas $X=881633.355$ m E y $Y=986754.9205$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindando con LOTE 2B.

NORTE: Del punto número M 40C, en línea quebrada con dirección general SURESTE hasta encontrar el punto número M 26B, de coordenadas planas $X=881909,352$ m E y $Y=986487.1813$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con LOTE 2B, en una distancia de 425.66 metros.

ESTE: Del punto número M 26B, en línea quebrada con dirección general SURESTE, hasta encontrar el punto número M 41, de coordenadas planas $X=881928.488$ m E. y $Y=986394.0912$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, LOTE 2A, en una distancia 129.04 metros.

SUR: Del punto número M 41, en línea quebrada con dirección general NOROESTE, hasta encontrar el punto número M 40, de coordenadas planas $X=881846.882$ m E. y $Y=986426.0468$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, LOTE B, en una distancia 89.93 metros, Del punto número M 40, en línea quebrada con dirección general NOROESTE, hasta encontrar el punto número M40 A, de coordenadas planas $X=881529,438$ m E. y $Y=986588.1886$ m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, MARIA LUZ EVELIA MUÑOZ, en una distancia 377.44 metros.

OESTE: Del punto número M 40A, en línea recta con dirección general NORESTE, hasta encontrar el punto M 40C de partida y coordenadas planas ya conocidas ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con el LOTE 7A, con una distancia de 196.49 metros y encierra.

SEGUNDO: ADJUDICAR el LOTE No.2B "HEBRON". Para la señora **NUBIA NAZZIRE GARCIA SOTO identificada con la cédula de ciudadanía No.38.261.036**, el inmueble con un área de DEIZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (10391.50 m²), con los siguientes linderos:

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto número M 40C, de coordenadas planas X=881633.355 m E y Y=986754.9205 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindando con LOTE.

NORTE: Del punto número M 40C, en línea quebrada con dirección general NORESTE, hasta encontrar el punto número M 40B, de Coordenadas planas X=881679.4446 m E. y Y=986772.4395 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con LOTE, en una distancia de 49.45 metros.

ESTE: Del punto número M 40B, en línea quebrada con dirección general SURESTE, hasta encontrar el punto número M 26, de coordenadas planas X= 881907.2505 m E. y Y=986577,8242 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con, LOTE 7, en una distancia 348.51 metros.

SUR: Del punto número M 26, en línea quebrada con dirección general SUROESTE, hasta encontrar el punto número M 26A, de coordenadas planas X= 881909.9608 m E. y Y=986539.8012 m N, ubicado en el sitio donde concurre la colindante con, PETRE PREUSS CHARLOTTE, en una distancia 46.94 metros, Del punto número M 26A, en línea quebrada con dirección general SURESTE, hasta encontrar el punto número M 26B, de coordenadas planas X=881909.352 m E. y Y= 986487,1813 m N, ubicado en el sitio donde concurre la confidencia con, LOTE 2A, en una distancia 56.25 metros.

OESTE: Del punto número M 26B, en línea quebrada con dirección general NOROESTE, hasta encontrar el punto M 40C de partida y coordenadas planas ya conocidas ubicado en el sitio donde concurre la colindancia con el LOTE 2, con una distancia de 425.66 metros y encierra.

2º) Oficiese a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué informado lo pertinente y anexando copia de esta providencia, las que serán a cargo del interesado. De igual manera informando el levantamiento de la inscripción de la demanda

3º) Una vez ejecutoriada la presente providencia remítanse las diligencias al archivo, previa la desanotación en los libros índice, radicador y sistema justicia XXI, por secretaría déjense las constancias del caso.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No. 005 fijado en la secretaria del juzgado hoy
Febrero 13 de 2023 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA